

Tuy.

D. Eugenio Salgado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tuy.

Por el presente edicto, y en atencion á la ausencia y paradero ignorado de Juan Benito y María Manuela Rodriguez y Rodriguez, hijos de Juan Benito Rodriguez, vecino que en sus dias fué de la parroquia de Randufe, en este término municipal y partido, se les llama para que dentro del término de cinco dias, á contar desde el siguiente al en que el presente edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de que rindan declaracion en causa pendiente sobre usurpacion de calidad de Profesor; apercibidos que de no verificarlo se les declara incurso en la multa que establece la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Tuy 2 de Marzo de 1880.—Eugenio Salgado.—De orden de S. S., Manuel Seoane.

Villena.

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de este partido de Villena.

Por el presente se cita á Cristóbal Lopez Tomás, hijo de Francisco é Isabel, natural de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro de nueve dias haga efectivas á su Procurador D. Manuel Bañon y Moreno 1.487 pesetas que éste le reclama, para satisfacer los gastos causados á su instancia en el pleito y diligencias sucesivas sobre nulidad de convenio en los autos de testamentaria de su difunta madre; bajo apercibimiento si no lo verifica de proceder al embargo de sus bienes.

Dado en Villena á 22 de Abril de 1880.—Eugenio Vidal.—De orden de S. S., Joaquin Candel Perez. X—1429

NOTICIAS OFICIALES.

Aurora de España.

SOCIEDAD EN LIQUIDACION.

Con arreglo á la base 4.ª de las de liquidacion, y con el fin de dar cuenta á los señores accionistas de esta Sociedad de las gestiones y operaciones de liquidacion practicadas y del estado de esta, se les convoca á junta general extraordinaria, que deberá tener lugar en el local de estas oficinas, calle de Relatores, 4 y 6 principal, para el día 15 de Mayo próximo, á las doce del mismo.

En dichas oficinas serán facilitadas con la anticipacion necesaria á las personas que tengan derecho de asistencia á la junta las papelotas de entrada.

Madrid 28 de Abril de 1880.—Los liquidadores, Gregorio de Miota.—J. M. Cendoya.—Ramon Latorre. X—1434

Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.

El Consejo de administracion de esta Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de los estatutos sociales, ha acordado convocar la junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año para el día 31 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en el domicilio social, calle de Fuencarral, núm. 33, piso principal.

Conforme á lo dispuesto en el art. 21 de los expresados estatutos, la junta general se compondrá de todos los poseedores de 30 acciones ó lo ménos, siempre que hayan depositado estas 15 dias antes del señalado para la celebracion de la junta: en Madrid en la Caja de la Compañía, calle de Fuencarral, número 33, piso principal; en París, en las oficinas de la misma, Cité Gaillard, 4, y en Reus en las de la Direccion local.

Al entregar sus acciones recibirán el resguardo nominal de que trata el mismo artículo.

Siendo el valor de las acciones de Tarragona á Reus de 950 reales (250 francos), se advierte á los señores accionistas que deseen concurrir á la junta, que deberán depositar doble número que los de las demás.

Con arreglo al art. 35, con 15 dias de antelacion al de la reunion de la junta general los accionistas podrán enterarse de los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía.

Madrid 28 de Abril de 1880.—El Administrador gerente, R. Bartolomé y Santamaría. X—1433

Compañía anónima de las Neveras del Guadarrama.

Esta Compañía celebrará su junta general ordinaria el día 30 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en la calle de Serrano, núm. 3.

Hasta el 15 de Mayo serán admitidos los depósitos de acciones para concurrir á la junta, los que podrán verificarse todos los dias no festivos, desde las diez á las doce, en la calle de Villamagna, núm. 6, cuarto principal. Cada 50 acciones dan derecho á un voto, y los resguardos nominales de acciones de la Compañía, expedidos por el Banco de España, serán considerados como tales acciones.

Madrid 23 de Abril de 1880.—Por acuerdo del Consejo de administracion, el Administrador delegado, Simon Saura. X—1428

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carnes de vaca, de 1.ª 35 á 45 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, 45 á 55 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, 45 á 55 pesetas el kilogramo. Tocino salado, de 18 á 25 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.35 á 0.45 el kilogramo. Jamón, de 2.50 á 3.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.25 á 0.35 el kilogramo. Paes de los Alpes, de 1.50 á 2.50 pesetas, y de 0.45 á 0.62 el kilogramo. Carbanzas, de 1.50 á 2.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.25 á 0.35 el kilogramo. Judías, de 8 á 10 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.25 á 0.35 el kilogramo. Arroz, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.25 á 0.35 el kilogramo. Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.25 á 0.35 el kilogramo.

Carbox vegetal, de 1.50 á 2.50 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo. Idem mineral, de 1.50 á 2.50 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo. Cebada, de 0.25 á 0.37 pesetas la arroba, y á 0.09 el kilogramo. Habas, de 4 á 5 pesetas la arroba; de 0.20 á 0.30 la libra, y de 0.20 á 0.30 el kilogramo. Patatas, de 1.75 á 2.25 pesetas la arroba, y de 0.14 á 0.16 la libra. Avena, de 1.50 á 1.75 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.30 la libra, y de 0.25 á 0.30 el decalitro. Vино, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 el cuartillo, y de 0.25 á 0.37 el decalitro. Petróleo, de 7.50 á 8.50 pesetas el decalitro. Trigo, precio medio, á 16.05 pesetas la fanega, y á 29.05 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 5.97 pesetas la fanega, y á 40.80 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 190.—Carneros, 460.—Corderos, 754.—Total, 1,404. Su peso en kilogramos..... 47,386.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Ciudad-Real, Pozos de hielo interv., Fábrica de gas, cok y residuos, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Abril de 1880.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cáceres, Castellon, Coruña, Cuenca, Gerona, Huesca, Lérida, Palma, Tarragona, Teruel, Toledo, Vitoria y Zaragoza, y nevó en Segovia y Soria.

Boisa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 29 de Abril de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, GAMEO AL CONTADO, and sub-columns for various financial instruments like Renta perpetua, Idem id. exterior, Bonos del Tesoro, etc.

Gambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 6 columns: PAIS, BENEFICIO, PAIS, BENEFICIO, PAIS, BENEFICIO. Lists various cities and their exchange rates.

Boisas extranjeras.

PARIS 28 DE ABRIL.

3 por 100 exterior... 47 1/2. 3 por 100 interior... 47. 2 por 100 amort. int... 47. 2 por 100 amort. ext... 39 1/4. Obligaciones s/p. de A. de la isla de Cuba... 44 3/4. Fondos franceses... 3 por 100... 48. 5 por 100... 49 27 1/2. Consolidados ingleses... 49 3/4.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, din., 48.50. Paris, á ocho dias vista, fr., 5.05 1/2-06.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1880.

Table with 5 columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Abril de 1880.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centísimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows include S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real orden disponiendo que sea dado de baja definitiva en el Ejército el Alférez de infantería del batallón Depósito de Cuéllar D. Isidro B. Schart.—Num. 92. Rectificacion al Real decreto publicado en la GACETA de 30 de Marzo último nombrando la Comision para preparar la reforma de los procedimientos militares.—Idem. Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Martinez contra una providencia del Gobernador de Leon, referente al pago de cierta prision comprendida por el Ayuntamiento de Villamandos en su presupuesto de ingresos.—Idem. Otra admitiendo el interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Valdáliga contra una providencia del Gobernador de Santander sobre pago de dietas á un Comisionado de apremio.—Idem. Otra resolviendo el interpuesto por D. Bernardino Almela contra una providencia del Gobernador de Alicante dejando firme un acuerdo del Ayuntamiento de Pego, referente á la reconstruccion de una casa de dicho interesado.—Idem. Rectificacion al decreto de convocatoria para la eleccion de un Senador por las Sociedades Económicas de Andalucía.—Idem. Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Director anatómico, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—Idem.

- Otra aceptando la transferencia de la concesion que por Real decreto de 4 de Febrero del corriente año obtuvieron varias Sociedades de Paris de los ferrocarriles del Noroeste á la nueva *Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon*.—*Idem*.
- Otra creando una plaza de Inspector especial de la *Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon*, con la gratificación anual de 7.500 pesetas, la cual satisficiera la mencionada Compañía.—*Idem*.
- Otra nombrando Inspector especial de la *Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon* á D. Manuel Peyroncelly.—*Idem*.
- Otra disponiendo que D. José de Cárdenas cese en el despacho interino de la Direccion general de Obras públicas.—*Idem*.
- En 2.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de dicha ciudad.—Núm. 93.
- Otros autorizando al Director general de Artilleria para contratar con la casa Armstrong, de Inglaterra, dos cañones de dicho sistema, y para que por la Fábrica de Trubia se adquieran directamente 60.000 quintales métricos de carbon de piedra.—*Idem*.
- Real orden dictando las disposiciones oportunas á fin de uniformar los programas de estudios que rigen en las diversas Academias militares.—*Idem*.
- Otra dejando sin efecto una resolucion del Gobernador de la Coruña, relativa á la suspension del Secretario del Ayuntamiento de Dodro.—*Idem*.
- En 3.**—Ley autorizando á la *Sociedad Ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona* para construir un ferrocarril que, partiendo de Madrid, termine empalmado con su linea.—Núm. 94.
- Otra autorizando á la *Compañía de Ciudad-Real á Badajoz* para construir un camino de hierro que, partiendo de la estacion de Puertollano ó de sus inmediaciones, termine en Córdoba.—*Idem*.
- Otra autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar á la *Compañía del puerto de Aguilas* la concesion de un ferrocarril que, partiendo de Aguilas se bifurque en Puerto de Griena, con dos ramales, uno á Sierra Almagra y otro á Lorca.—*Idem*.
- Otra concediendo á la *Compañía concesionaria del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca* el plazo de dos años de prórroga para la terminacion de sus obras.—*Idem*.
- Real decreto disponiendo que, sin perjuicio de que continúe la recaudacion de los impuestos establecidos en el puerto y ria de Bilbao, se destina, con aplicacion á los gastos de conservacion de los muelles antiguos, 400.000 pesetas anuales del presupuesto del material de puertos.—*Idem*.
- Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de Vich.—*Idem*.
- Real orden aprobando la creacion en el puerto de Manila de una estacion de salvamento y de auxilios de puertos.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones referentes á personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Febrero último.—*Idem*.
- En 4.**—Real decreto jubilando á D. Claudio Solano, Fiscal cesante del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas.—Núm. 95.
- Otros disponiendo que D. José Cánovas del Castillo continúe desempeñando el cargo de Gobernador del Banco Español de la Habana, y D. Lope Gisbert el de Director general de Hacienda de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otra nombrando Vocal de la Comision encargada de proponer las reformas de la legislacion penal de las Antillas á D. Salvador de Albacete.—*Idem*.
- Real orden desestimando la instancia de D. Julio Carballo en solicitud de que se declare en suspenso la Real orden por la que se concedió á la *Sociedad de pescadores titulada San Pedro* el establecimiento de un gran parque de piscicultura en las albuferas del delta derecho del Ebro.—*Idem*.
- Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Lugo que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Cospeito, relativo á haber cerrado D. Juan Alvarino un pedazo de terreno en el sitio de Tras do Curro dos Pinos impidiendo el tránsito público.
- Otra autorizando á D. Fernando Puig para derivar 450 litros de agua por segundo del rio Llobregat, con destino al riego de unas tierras que posee en Prat de Llobregat (Barcelona).—*Idem*.
- Otra resolviendo que se provean por oposicion varias cátedras que se encuentran vacantes en los Institutos que en la misma se expresan.—*Idem*.
- En 5.**—Real orden resolviendo una consulta del Gobernador de Burgos sobre la interpretacion del art. 172 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—Núm. 96.
- Otra resolviendo el expediente promovido por D. Demetrio Ortega contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Palencia, relativo al pago de ciertas misas en el oratorio de la Casa de Misericordia de dicha capital.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Gonzalez contra una providencia del Gobernador de Sevilla, relativa á la desaparicion de un alambique situado en la calle de Catalanes de dicha ciudad.—*Idem*.
- Otra desestimando la instancia del Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza D. Francisco Criado, en solicitud de ser trasladado á otra asignatura en la misma Facultad.—*Idem*.
- Otra (rectificada) de la publicada en 1.º del actual aceptando la transferencia de las lineas del Noroeste hecha por las Sociedades concesionarias en favor de la nueva *Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon*.—*Idem*.
- En 6.**—Reales decretos indultando á Benigno Renero, María del Pino y D. Salvador Francés de las penas á que por diversos delitos fueron condenados por las Audiencias de Valladolid, Las Palmas y Valencia.—Núm. 97.
- Real orden resolviendo la duda suscitada sobre la inteligencia del art. 543 de la ley provisional orgánica del Poder judicial.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la isla de San Fernando contra un acuerdo de la Comision provincial de Cádiz, por el cual se revocó otro de la primera de dichas Corporaciones en que resolvió que cesara en el cargo de Concejal Don Francisco de Arias.—*Idem*.
- Rectificacion á la primera de las Reales ordenes del Ministerio de la Gobernacion publicadas en la GACETA de ayer.—*Idem*.
- Real orden concediendo títulos de Licenciado, libres de gastos, como recuerdo del Régio enlace, á los individuos que en la misma se expresan.—*Idem*.
- En 7.**—Real decreto autorizando al Director general de Artilleria para que por la Pirotecnica de Sevilla se adquiera, sin las formalidades de subasta, una máquina de plegar y envolver paquetes de cartuchos.—Núm. 98.
- Otros nombrando Comandante general de la tercera division del Ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Antonio del Pino, y Ayudante de Campo de S. M. el Rey al de la misma graduacion D. Enrique Bargés.—*Idem*.
- Otra disponiendo que el Brigadier D. Angel Lopez sea alta nuevamente en el cuadro y seccion de reserva del Estado Mayor general del Ejército.—*Idem*.
- Otros nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Sevilla á D. Juan Pol, y para igual cargo de la de Cadiz á D. Enrique Morales.—*Idem*.
- Otra declarando cesante á D. Julian Elías y Garcia, Jefe de la Administracion económica de Málaga.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no proceda otorgar al Ayuntamiento de Beniganim (Valencia) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una instancia del Ayuntamiento de Almagro (Ciudad-Real) solicitando rebaja de su cupo de la sal.—*Idem*.
- Otra autorizando la circulacion de 45.422 piezas de plata de 50 céntimos de peseta con el busto de S. M. el Rey D. Alfonso XII, fabricadas en la Casa de Moneda de esta Corte.—*Idem*.
- Real decreto disponiendo que el domingo 2 de Mayo próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Monforte, provincia de Lugo.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el expediente promovido por la Comision provincial de Gerona con motivo de lo dispuesto por el Capitan general del distrito al aprobar la conducta que observó el Jefe de la Caja de recluta respecto de la admision de Pedro Martin como sustituto de Juan Riera.—*Idem*.
- Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Angel Albeniz del cargo de Interventor de la Ordenacion general de Pagos de la isla de Cuba, y nombrando en su lugar á D. Miguel Novella.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia revocando el fallo de la Comision provincial de Murcia, por el que se rechaza la demanda presentada contra el decreto del Gobernador de 10 de Setiembre de 1872 sobre cancelacion del expediente de la mina *San Pedro Apóstol*, y caducidad de esta concesion.—*Idem*.
- Otra aprobando la sentencia dictada por la Comision provincial de Granada en 17 de Febrero de 1879 dejando sin efecto un decreto del Gobernador de 25 de Enero de 1876, que declaró la caducidad de la concesion minera titulada *Encarnacion tercera*, alias *Tojo*.—*Idem*.
- En 8.**—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de la Gobernacion D. Francisco Romero y Robledo.—Núm. 99.
- Otra disponiendo que D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, cese en el despacho interino del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem*.
- Real orden jubilando á D. Juan R. Berañategui, Registrador de la propiedad electo de Soria.—*Idem*.
- Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley facultando al Gobierno para otorgar á los acreedores contra la *Compañía del ferrocarril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden* la concesion del citado ferrocarril.—*Idem*.
- El proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem*.
- Real orden levantando la suspension impuesta á varios individuos de la Diputacion provincial de Almería.—*Idem*.
- Resumen de Reales decretos de esta fecha concediendo honores de Jefes de Administracion á los individuos que en el mismo se expresan.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia declarando que D. Eugenio Gutierrez tiene derecho á la integridad de los sueldos de su empleo mientras residió en Filipinas, y sólo á la mitad desde que se embarcó para Europa y, declarada su cesantia, tuvo de ella conocimiento.—*Idem*.
- En 9.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de la misma provincia.—Núm. 100.
- Otros indultando á Atanasio Mayor y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Zaragoza y Barcelona.—*Idem*.
- Otra nombrando Jefe de brigada de la division de la Comandancia general de las Villas (isla de Cuba) al Brigadier D. Juan de Ibarreta.—*Idem*.
- Real orden aumentando el encabezamiento de consumos al Ayuntamiento de Fuente-Ovejuna (Córdoba).—*Idem*.
- Otra alzando la suspension decretada por el Gobernador de Valladolid del Alcalde y Teniente del Ayuntamiento de Peñafiel.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 26 de Junio de 1878, por la cual se confirma un acuerdo de la Direccion de Obras públicas desestimando la solicitud que sobre reduccion en el precio del arriendo del portazgo de Torrejon de la Calzada habia promovido D. Antonio Menendez.—*Idem*.
- En 10.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez de primera instancia de Pastrana.—Núm. 101.
- Otra incluyendo en el Plan provincial de carreteras de Oviedo la de Sama de Langreo á Gijón.—*Idem*.
- Otra autorizando á la Diputacion de la Coruña para que con preferencia á las demás lineas de su Plan de carreteras proceda á la construccion de las señaladas con los números 7, 8, 9, 17 y 23.—*Idem*.
- Otros aprobando el Plan de carreteras provinciales para las de Zamora y Cuenca.—*Idem*.
- Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. Gervasio Iñarra.—*Idem*.
- Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Navarra por haber aumentado el sueldo á los Profesores de la Escuela Normal de Maestros.—*Idem*.
- Real decreto disponiendo que el Gobierno podrá nombrar Vocales del Consejo de Filipinas á los empleados cesantes de la Peninsula que tengan categoria de Jefes de Administracion de primera clase.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no proceda otorgar al Ayuntamiento de Carrion de los Condes (Palencia) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos y cereales.—*Idem*.
- Otra confirmando la suspension decretada por el Gobernador de Cádiz de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Olvera.—*Idem*.
- Concesion del *Regium exequatur* á los Agentes consulares que en la misma se expresan.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones, en las fechas que en el mismo se expresan.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre la Administracion general y D. Juan Brusi sobre revocacion ó subsistencia de la sentencia dictada por el Consejo contencioso-administrativo de la isla de Puerto-Rico, relativo á la cauducidad de una Escribania en Camuy.—*Idem*.
- En 11.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la misma provincia.—Núm. 102.
- Otra disponiendo que la Comision creada para proponer en el Código penal de la Peninsula las reformas conducentes á su planteamiento en Cuba y Puerto-Rico amplíe sus tareas con el fin de estudiar las modificaciones convenientes en la legislacion comun de Cuba y Puerto-Rico, así como en la de Filipinas, tanto en materia civil como en materia criminal.—*Idem*.
- Otra nombrando Vocal de la Comision de Codificacion de las provincias de Ultramar á D. Diego Suarez.—*Idem*.
- Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Trinidad, en la isla de Cuba, á D. José F. Ramos.—*Idem*.
- Otra dando de baja en el Ejército de la isla de Cuba al Teniente de infanteria D. José Caró.—*Idem*.
- Circular resolviendo que durante los meses inmediatos de Mayo, Junio, Julio y Agosto queden en suspenso los embarques para las islas de Cuba y Puerto-Rico de los individuos y clases de tropa destinados por primera vez á servir en aquellos Ejércitos.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que la habilitacion que tiene el punto de la Felguera (Cocha de Artedo), en la provincia de Oviedo, es aplicable á la exportacion de minerales de todas clases, menos galenas.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso interpuso por D. Félix Goicoechea contra la providencia del Gobernador de Oviedo que dispuso la suspension de las obras que estaba ejecutando en los terrenos ganados al mar por efecto de las obras concedidas á D. Faustino Fernandez en la playa de dicho puerto.—*Idem*.
- Otra autorizando á los Sres. Fourcade y Gurtubay, del comercio de Bilbao, para construir un muelle de madera en la ria de Cadagua.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á varias cátedras que se encuentran vacantes en la Escuela general de Agricultura.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 17 y 19 de Febrero último á los individuos que se expresan.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia confirmando la dictada en 13 de Febrero de 1879 por la Comision provincial de Barcelona, relativa á un acuerdo de la Junta administrativa de dicha provincia, por el cual se consideró á D. Esteban Bocquet como defraudador de la contribucion de subsidio.—*Idem*.
- En 12.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Las Palmas y el Gobernador de la provincia de Canarias.—Núm. 103.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- En 13.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Caceres y el Gobernador de la provincia de Badajoz.—Núm. 104.
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en los presupuestos generales del Estado á favor de Doña Ana Maria Chico.—*Idem*.
- Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de la Garrucha (Almería), para introducir del extranjero mercancías de cualquier clase.—*Idem*.
- Otra aprobando la transferencia del ferrocarril de Santullano á Cabañagente, que la *Sociedad Hullera de Muñon* hace á favor de la *Sociedad titulada Compañía Hullera de Muñon y del ferrocarril del Valle del Aller*.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal en el mes de la fecha.—*Idem*.
- En 14.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de aquella capital.—Núm. 105.
- Otros indultando á Aquilino Rico y á Francisco Abelló de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Madrid y Barcelona.—*Idem*.
- Otra promoviendo al empleo de Capitan de navio de la Armada á D. Diego Mendez.—*Idem*.
- Otros nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Málaga á D. Luis Garrido, y de la de Burgos á D. Federico Saavedra.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que por equidad se aduden los tabacos despachados con la declaracion núm. 4.470/78 de la Aduana de Santander, por la partida 3.ª de la tarifa especial, como producto y procedentes de Cuba.—*Idem*.
- Real decreto disponiendo que el domingo 9 de Mayo próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Lucena, provincia de Castellón.—*Idem*.
- Otra concediendo al súbdito italiano D. Fernando V. C. Blanc-Duquesnay la nacionalidad española.—*Idem*.
- En 15.**—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre la Audiencia de Sevilla y el Gobernador de la provincia de Cádiz.—Núm. 106.
- Otra autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre transferencias y concesion de suplementos de crédito á los presupuestos de los Ministerios que en el mismo se expresan.—*Idem*.
- El proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.—*Idem*.
- Real orden otorgando al Ayuntamiento de Acedera (Badajoz) la rebaja que ha solicitado en sus cupos de consumos, cereales y sal.—*Idem*.
- Real decreto concediendo el título de Villa al pueblo de Piedraíta del Cebrero, en la provincia de Lugo.—*Idem*.
- Real orden declarando que á los Contralmirantes como

- á los Vicealmirantes, cuando desempeñan en propiedad las Capitanías generales de los Departamentos marítimos, les corresponde tratamiento completo de Excelencia.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Chiva.—Núm. 407.
- Otros trasladando á D. Cosme de Churruca, Magistrado de la Audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Valladolid, y á la de Burgos á D. Bernardo Carril, que sirve el mismo cargo en la de Valladolid.—*Idem.*
- Otro nombrando al Brigadier de Ingenieros D. Felipe González Comandante general Subinspector del Cuerpo en Ultramar, con destino á las Islas Filipinas.—*Idem.*
- Otro autorizando al Director general de Artillería para que el Parque de Madrid contrate sin las formalidades de subasta 700 aparatos para la recarga de cartuchos metálicos.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Cándido Soldevila del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca.—Núm. 408.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Ramon de Alfaro.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia y el Juez de primera instancia de Chiva.—*Idem.*
- Real orden autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia que figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor de D. José Neira.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la Junta de la Acequia de la Villa de la Vega de la ciudad de Játiva contra la Real orden que confirmó la providencia del Gobernador de Valencia que otorgó á la Junta y propietarios de la partida de Plá de Canals el aprovechamiento en riegos de las aguas del rio de Cañoles ó Montesa.—*Idem.*
- Otra desestimando la pretension de D. Francisco de Paula Abaurra, Vista que fué de la Aduana de la Habana, en lo que se refiere á los tres primeros extremos que comprende la solicitud presentada por el interesado en el Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- En 18.—Convenio celebrado entre España y Portugal, firmado en Lisboa en 14 de Enero de 1880.—Núm. 409.
- Real decreto declarando que no há lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito del Pilar de dicha ciudad.—*Idem.*
- Otros declarando cesante á D. Cándido Ainz, Consejero letrado de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Administración de la isla de Cuba, y nombrando en su lugar á D. Lucas García.—*Idem.*
- Reales órdenes admitiendo la renuncia presentada por D. Dacio Gonzalez, Registrador de la propiedad electo de Bayamo (isla de Cuba), y nombrando en su lugar á D. Aureliano Medina.—*Idem.*
- Otra habilitando las Aduanas de la Coruña y del Ferrol para la introduccion de patatas procedentes de puntos permitidos.—*Idem.*
- Otra nombrando á D. Manuel Rico Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Química agrícola, vacante en la Escuela general de Agricultura.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia declarando improcedente el recurso de nulidad interpuesto en nombre de D. Tomás Alberti contra la sentencia dictada por la Comision provincial de Córdoba, relativa á la nulidad de un contrato para la construccion de carreteras.—*Idem.*
- En 19.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Antonio M. Fabié del cargo de Consejero de Estado.—Núm. 410.
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Alcabete y el Gobernador de la provincia de Murcia.—*Idem.*
- Real orden denegando la peticion de algunos Notarios de Madrid, Barcelona y otros puntos en que solicitaban se suspendieran los efectos del Real decreto de Marzo último sobre reforma de los derechos arancelarios que perciben aquellos.—*Idem.*
- Otra accediendo á la solicitud de D. Ignacio Pardo para que se exceptúen del impuesto de consumos y recargos las leñas destinadas á la fabricacion del cristal.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se anuncie por traslacion la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, vacante en la Universidad de Sevilla.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Barcelona.—*Idem.*
- Otras disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Aplicacion de la Física experimental y la de Clínica de Obstetricia, vacantes en las Universidades de Zaragoza y Madrid.—*Idem.*
- Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil, concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Marzo último.—*Idem.*
- En 20.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de aquella provincia.—Núm. 411.
- Otro declarando cesante á D. Manuel G. Jimenez, Presidente electo de la Audiencia de Las Palmas.—*Idem.*
- Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Las Palmas á D. José M. Alix; Presidente de Sala de la Audiencia de Granada á D. Angel Gallifa; para igual plaza de la de Alcabete á D. Prudencio Saenz, y para igual cargo en la de la Coruña á D. Baldomero del Rey.—*Idem.*
- Otros trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Palma á D. José M. Barona, que sirve el mismo cargo en la de Burgos, y para esta vacante á D. Juan Menendez.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el mando, disciplina y orden interior de los Hospitales militares se ejercera por un Jefe del Ejército de la categoría adecuada á la importancia del establecimiento, con la denominacion de Director del mismo.—*Idem.*
- Otro disponiendo que pase á la situacion de retirado el Intendente de division D. José Jimenez.—*Idem.*
- Real orden autorizando al Ayuntamiento de Cedeira (Coruña) para ejecutar varias obras con objeto de ganar terrenos al mar, destinados al ensanche de la poblacion y al establecimiento de un muelle.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- Otra de aquellas que han caducado por no haber cumplido los interesados con el expreso requisito.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de

- la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo promovido por el Notario de Calatayud D. Julian Ortega contra la negativa del Registrador de la propiedad de Albarracin á inscribir cierta escritura de venta.—*Idem.*
- En 21.—Reales decretos indultando á Manuel Astals y otros de las penas á que fueron condenados por diversos delitos por las Audiencias de Barcelona, Burgos y Granada.—Núm. 412.
- Otro reorganizando las Milicias de Canarias en armonía con las modificaciones que con el trascurso del tiempo se han introducido en el organismo del Ejército.—*Idem.*
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez de infantería D. José Fuente, destinado á servir en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Rectificacion al Real decreto sobre la reorganizacion del servicio de Hospitales militares, inserto en la GACETA de ayer.—*Idem.*
- Real decreto transfiriendo varias cantidades para pago del personal de Correos de las 83.000 pesetas concedidas para establecer el correo diario en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real y Salamanca.—*Idem.*
- Real orden accediendo á la solicitud del Médico-Director del establecimiento balneario de Alhama la Seca para que se cambie la temporada oficial del mismo y se sustituya el nombre de Alhama la Seca por el de Alhama de Almería.—*Idem.*
- En 22.—Resumen de Reales decretos de 3 de Marzo último concediendo varias condecoraciones á los individuos que se expresan.—Núm. 413.
- Rectificacion al Real decreto-sentencia publicado en la GACETA del 18 del corriente.—*Idem.*
- En 23.—Real orden ampliando el plazo señalado por la de 16 de Marzo último para plantear lo dispuesto sobre establecimiento de guías para la conduccion de mineras.—Núm. 414.
- Otra concediendo el terreno solicitado por D. Saturnino Martínez para construir en la playa de la ria de Ondarroa (Vizcaya) una fábrica de escabeches.—*Idem.*
- Otra concediendo á los Sres. D. M. Larios é Hijos, de Málaga, 47.340 metros 30 centímetros superficiales de terreno abandonado por el mar en la playa de Velez-Málaga.—*Idem.*
- Otra anunciando á oposicion la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones referentes á personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Marzo último.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- Otra de las que han caducado por no haber cumplido los interesados con el expreso requisito.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada á nombre de la casa I. Leon, de Bayona, contra la Real orden de 13 de Abril de 1878, relativa á la compra de una partida de tabaco.—*Idem.*
- Otro dejando sin efecto la Real orden de 16 de Agosto de 1878, impugnada en demanda presentada á nombre de D. Rafael de Iraz, y relativa á la clasificacion de los servicios del interesado para los efectos de su jubilacion.—*Idem.*
- Otro revocando la sentencia de la Comision provincial de Madrid que condenó á D. Matias Gil y Domingo á ciertas multas como defraudador de la contribucion industrial.—*Idem.*
- En 24.—Convenio de extradicion celebrado entre España y los Países-Bajos, firmado en el Haya el dia 6 de Marzo de 1879.—Núm. 415.
- Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de primera instancia de Talavera de la Reina.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el domingo 16 de Mayo próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Amurrio, provincia de Alava.—*Idem.*
- Otro aprobando el Plan de carreteras provinciales para la de Leon.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Luis Iñarra del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra.—*Idem.*
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. Juan Moso.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la Sociedad minera denominada *Los hijos de Eva* contra las Reales órdenes de 14 de Noviembre de 1877 y de 14 de Marzo de 1878, relativas á la suspension de las labores de la mina *Flor de la Virgen del Carmen*, propia de la referida Sociedad.—*Idem.*
- Resumen del Real decreto de 20 de Abril de 1880 concediendo honores de Jefe de Administracion de Hacienda pública á D. Antonio Gallego.—*Idem.*
- En 25.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia del Puerto de Santa María.—Núm. 416.
- Real orden confirmando la suspension decretada por el Gobernador civil de Jaen de los Concejales del Ayuntamiento de Mancha Real.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. Félix Ibaceta para construir en la playa de la ria de Ondarroa un almacen de herramientas destinadas á la construccion de lanchas.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia confirmando la dictada por la Comision permanente de la Diputacion provincial de Sevilla en pleito sobre deslinde de los términos jurisdiccionales de los pueblos de Estepa y Herrera.—*Idem.*
- Otro dejando sin efecto la Real orden de 3 de Setiembre de 1877, impugnada en demanda presentada en nombre de Doña Josefa Aisina, y declarando firme y subsistente la venta de la finca denominada *Caseta de Peracoll*, procedente del Clero, y con derecho á dicha interesada para conservarla.—*Idem.*
- En 26.—Real decreto alzando á todos los periódicos la suspension que estén cumpliendo, é indultando asimismo á los individuos que hayan sido condenados por injurias inferidas por medio de la imprenta á los actuales Ministros.—Núm. 417.
- Otro confirmando la resolucion del Gobernador general de la isla de Cuba, que negó al Juez de primera instancia del Sur de Santiago de Cuba autorizacion para procesar á D. Liberato Dalmau, Alcaide de la cárcel de la misma ciudad.—*Idem.*
- Real orden disponiendo se adquirieran por el Ministerio de Fomento, con destino á Bibliotecas públicas, 200 ejem-

- plares de la obra *Tratado de Numismática arábigo-española*, de D. Francisco Codera.—*Idem.*
- Otra disponiendo que las plazas vacantes de Ayudantes cuartos de Obras públicas se provean únicamente por medio de concursos periódicos.—*Idem.*
- En 27.—Reales decretos promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Ingenieros D. Fernando Fernandez de Córdova; y al de Intendente de division, con destino al distrito militar de las islas Canarias, al Subintendente D. Antonio Diaz.—Núm. 418.
- Otros dejando sin efecto el nombramiento de D. José María de Sancha de Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de las Islas Filipinas, y nombrado en su lugar á D. Manuel Lopez.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por D. Domingo Colmenares contra la Real orden que aprobó lo determinado por el Comandante general del Apostadero de Filipinas, disponiendo el lugar que deben ocupar ciertos funcionarios de Marina en los actos de Corte.—*Idem.*
- Otra anulando el sorteo verificado en Febrero del año último por el Ayuntamiento de Valdemorales (Cáceres) para designar los Concejales á quienes habia de corresponder salir de la Corporacion, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal.—*Idem.*
- En 28.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Fermin Lacasi contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Marina, de las cuales la primera otorgó al interesado la Cruz del Mérito naval, y la segunda desestimó la instancia del mismo para que se le concediera el empleo de Comisario de Marina.—Núm. 419.
- En 29.—Reales decretos concediendo al Ayuntamiento de la ciudad de Ecija (Sevilla) el tratamiento de Excelencia, y á la villa de Roquetas (Tarragona) el título de Ciudad.—Núm. 420.
- Real orden resolviendo el expediente incoado con motivo de la suspension decretada por el Gobernador de Málaga del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Cortes.—*Idem.*
- Otra aprobando la suspension decretada por el Gobernador de Valencia de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Jalance.—*Idem.*
- Real decreto jubilando á D. José Faced, Magistrado que ha sido de la Audiencia de Manila.—*Idem.*
- Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que se expresan por sus donativos de varias obras hecho con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*
- Otra de aquellas que han caducado por no haber cumplido los interesados con el expreso requisito.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado revocando la nota puesta por el Registrador de la propiedad de Reus que se negó á inscribir cierta escritura de adjudicacion.—*Idem.*
- En 30.—Real orden disponiendo que para lo sucesivo se rectifiquen los cupos de consumos de los pueblos de García y Gandesa (Tarragona).—Núm. 421.
- Real decreto declarando debió nombrarse, en el turno correspondiente, Magistrado de la Audiencia de Madrid, como Magistrado cesante más antiguo de la misma, á D. Angel Gallifa y Larraz.—*Idem.*

Anuncios.

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid. núm. 4, cuarto segundo.

LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO de 1879.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 reales cada ejemplar.

MES DE MAYO CONSAGRADO Á LA SANTISIMA VIRGEN MARIA, por María de la Peña: segunda edicion. Véndese al precio de una peseta en las principales librerías.

SANTOS DEL DIA.

Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Santa Catalina, (calle del Meson de Paredes).

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—(Compañía italiana.)—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*Kean.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—Primera parte.—*La varita de virtudes.*—Baile.—*Que ustedes lo pasen bien.*—*Bazar de novias.*

A las diez y media.—Segunda parte.—*Artistas para la Habana.*—Baile.—*La isla de San Balandran.*

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—*Ganar tiempo.*—*Hasta mañana.*—*Escurrir el bullo.*—*El pescador de caña.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—*Más vale maña que fuerza.*—*Los pavos reales.*—*Un joven simpático.*

TEATRO MARTIN.—A las nueve.—*El esclavo de su culpa.*—*Marinos en tierra.*

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las ocho y media.—Gran funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del Sr. Parish.